

DECRETO ALCALDICIO N° 820 /

MODIFICA D.A N°809/18.04.2022 QUE
INDICA.

REQUINOA, **18 ABR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°809 de fecha 18.04.2022, de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice a través del portal www.mercadopublico.cl, para el traslado de vehículos desde aparcadero municipal de Los Lirios al nuevo aparcadero de Requinoa, para abordar la emergencia de acuerdo a lo solicitado por carabineros de nuestra comuna en donde solicitan un lugar con espacio donde llevar los vehículos que se encuentran a disposición de los diferentes tribunales como los que se sacan de circulación, con el propósito de no provocar un trastorno vial y reclamos por parte de la ciudadanía, al proveedor **TRANSPORTE ALTOS DEL QUILLAY LIMITADA**, Rut: 77.070.401-4, por un monto total de \$6.000.000.- IVA incluido.

El Memo N°207 de fecha 18.04.2022, que solicita modificar Decreto Alcaldicio N°727/07.04.2022, en lo siguiente que se indica.

Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°809 de fecha 18.04.2022, en lo siguiente:

DONDE DICE:

AUTORIZASE adquisición vía compra ágil a través del portal mercado público, para el traslado de vehículos desde aparcadero municipal de Los Lirios al nuevo aparcadero de Requinoa, para abordar la emergencia de acuerdo a lo solicitado por carabineros de nuestra comuna en donde solicitan un lugar con espacio donde llevar los vehículos que se encuentran a disposición de los diferentes tribunales como los que se sacan de circulación, con el propósito de no provocar un trastorno vial y reclamos por parte de la ciudadanía, al proveedor **TRANSPORTE ALTOS DEL QUILLAY LIMITADA**, Rut: 77.070.401-4, por un monto total de \$6.000.000.- IVA incluido.

DEBE DECIR:

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, para el traslado de vehículos desde aparcadero municipal de Los Lirios al nuevo aparcadero de Requinoa, para abordar la emergencia de acuerdo a lo solicitado por carabineros de nuestra comuna en donde solicitan un lugar con espacio donde llevar los vehículos que se encuentran a disposición de los diferentes tribunales como los que se sacan de circulación, con el propósito de no provocar un trastorno vial y reclamos por parte de la ciudadanía, al proveedor **TRANSPORTE ALTOS DEL QUILLAY LIMITADA**, Rut: 77.070.401-4, por un monto total de \$6.000.000.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CM/AB/MNC/cap.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE